



## Resolución .

Lima, 06 de ENERO 2022

Visto la Documentación adjunta

## CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Lev Nº 26790 Lev de Modernizacion de la Seguridad Social v Decreto Supremo № 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo № 276 Lev de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago integro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario:

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia de don(a) : SALINAS PUYEN ANGELA NATIVIDAD según datos adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA v Estando a lo informado por el Area de Bienestar de Personal de la Of.de Personal del Hospital "San Bartolome"

## SE RESUELVE :

1º Conceder a don(a): SALINAS PUYEN ANGELA NATIVIDAD, TECNICO EN ENFE RMERIA con Nivel . Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Níño " San Bartolomé ";

CTOR ECORIAN PLASENCIA

( 20) días de licencia por Enfermedad con goce de haber:

Del 31/08/2021 al 31/08/2021

Del 15/10/2021 al 16/10/2021

Del 17/10/2021 al 19/10/2021

Del 14/12/2021 al 20/12/2021

Del 21/12/2021 al 27/12/2021

Cadena Funcional Programática

Registrese v Comuniquese.

c.c Bienestar Remuneraciones Legajo Con. Asistencia Archivo